GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

> VISACIÓN DE RESIDENTE OTORGA MINISTERIO DEL INTERIOR
> NINISTERIO DEL INTERIOR
> V SEGURIDAD PUBLICA VANIGRACIÓN RESOLUCIÓN EXENTA N° 228376
> PEPTO 2016
>
> Santiago 201

N° Interno: 6079516

Santiago, 29 de Diciembre de 2015

efatumeNTE TRAMITADO VISTO estos antecedentes; lo informado stigaciones de Chile en COMUNICACIÓN Investigaciones de Chile en por la 95.728 del año 2015; y ELECTRÓNICA

7 1 ENE 2016

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. PROFES./TECNICO, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Bethzali Jenire AGUIRRE URIEPERO de nacionalidad VENEZOLANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, conocimiento y fines consiguientes. para su

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

iuska dorč AREA DE

RSD/PVS/VGL/MTA [301]29/12/2015

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo